Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200580

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200580 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JHOVANY RODEA DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-00600003-E10-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$45,586,492.50 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$114,015,659.00 (CIENTO CATORCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó incrementar la clave 060 436 0107 1301 y la cantidad mínima de \$51,138,965.50 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$127,896,773.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

DECLARACIONES

Página 1 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200580

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2020007775 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficios números 095384611800/202000**8237** y 095384611CFC/0**10502**/2020 de fechas 13 y 27 de noviembre de 2020, recibidos los días 25 de noviembre y 30 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

T

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200580

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 231 0104 11 01	\$47.50	939,154	187,830	\$8,921,925.00

- JI.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **Il.1.-** Con escrito de fecha 12 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$54,707,735.50 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agrègado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$136,818,698.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

Página 3 de 4



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 2 (DOS) **AL CONTRATO** U200580

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JHOVANY ROĐĒA DÁVILA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DCS) AL CONTRATO U200580

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SA TONO

NAEXOS LLA DE **CONTRATOS** 



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DLIO: 0	0000248603-20										Dictam	en de Inversió	n
	*									x	Dictam	en de Gasto	
pendencia Si	olicitante:	09	Distrito	Federal Nivel Ce	ntral				Man and arrangement and a sec				te()
		099001	Oficina	s Centrales			Windows Supplemental Control of the		and the second second second second second				
		180000	Coord	ControlAbasto					The street of the street of the street of	*********			
ncepto:		OFICIO NO	5059 RECIBIDO	D EL 14/JULIO/202	20 PARA MA	TERIAL DE CL	JRACION		and of the company of the company of	en antique à la sancia de la sancia del sancia de la sancia del sancia de la sancia de la sancia de la sancia del sancia de la sancia del sancia de la sancia del sancia de la		Commence of the second	
ha Elaboració	òn:	16/07/2020						water open open charge	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	er er er er	na nesta la	
	tido (en pesos): 053002		757,478,222 AL DE CURACIO	2.10 ON	Unic	lad de Informa	pión: 098	001		** *** ***** ******	of about a liquid a liquid	Centro de Co	stos 1509
ENE INDMENSIA	FEB	1440									*** ** ** * * *		
0.0	0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL 757 470 0	AGO	SE	P 1	ОСТ	1	NOV	DIC
O.O	0.0				0,01	757,478.2	0.	0	0.0		0.0	0.0	0
	1	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0		0.0	ere er mann e pe o	0.0	0.0	0
ndrá valide ndrá Valide n el Módulo	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	l área solicita rcicio fiscal e de Compros	nte el destino n curso, y que	presupuestario cial (IMSS), y de y aplicación de e con base en la combinación uni dquisición de bie	los recurso revisión q	ue sé efecti	se⊣inform ió en el Sis	que que fitema F	del Regi este doci inanciero	amento umento PRFI-	o Interio	or del	
ndrá valide ndrá Valide	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	l área solicita rcicio fiscal e de Compros	nte el destino n curso, y que	y aplicación de e con base en la combinación uni dquisición de bie	los recurso revisión q	os. También ue se efectu formación y icios con bas	se⊣inform ió en el Sis	que que fitema F	del Regi este doci inanciero	amento umento PRFI-	o Interio	or del	
nos, respo endrá valide n el Módulo	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	l área solicita rcicio fiscal e de Compros	nte el destino n curso, y que	y aplicación de e con base en la combinación uni dquisición de bie	los recurso revisión q idad de ini enes y serv	se. También ue se efectu formación y di icios con bas	se⊣inform ió en el Sis	que que fitema F	del Regi este doci inanciero	amento umento PRFI-	o Interio	or del	
ndrá valide ndrá Valide n el Módulo	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	Il área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las gu	nte el destino n curso, y que nisos, en la c estíones de ac	y aplicación de e con base en la combinación uni dquisición de bie	los recursos a revisión q idad de intenes y serv TENTAMEN	se También ue se efectu formación y icios con bas	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	del Regi	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del	
ndrá valide ndrá Valide n el Módulo	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	Il área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las gu	nte el destino n curso, y que nisos, en la c estíones de ac	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie	los recursos a revisión q idad de intenes y serv TENTAMEN	yega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	del Regi	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del amente um, quedan	
nss, respo ndrá valide o el Módulo mprometid	nsabilidad de ez para el ejer o de Control dos para dar	Il área solicita rcicio fiscal e de Comprom inicio a las gu	nte el destino n curso, y que nisos, en la c estíones de ac	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie	los recursos a revisión q idad de intenes y serv TENTAMEN sica Miranda	yega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	del Regi	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del amente um, quedan	
nss, respo ndrá valide o el Módulo mprometid	onsabilidad de ez para el ejer o de Control	Il área solicita rcicio fiscal e de Comprom inicio a las gu	nte el destino n curso, y que nisos, en la c estíones de ac	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie	los recursos a revisión q idad de intenes y serv TENTAMEN sica Miranda	yega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	del Regi	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del amente um, quedan	
nds, respo ndrá valide n el Módulo mprometid	nsabilidad de ez para el ejer o de Control dos para dar	Il área solicita rcicio fiscal e de Comprom inicio a las gu	inte el destino n curso, y que nisos, en la c estiones de ad lular de la Divisi	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie Lc. Jes on de Control Se	los recursos a revisión q idad de ini enes y serv  TENTAMENT sica Miranda equimiento al	vega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	del Regi	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del amente um, quedan	
nds, respo ndrá valide n el Módulo mprometid	contrato no	Il área solicita rcicio fiscal e de Comprom inicio a las gu	inte el destino n curso, y que nisos, en la c estiones de ad lular de la Divisi	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie Lc. Jes on de Control Se	los recursos a revisión q idad de ini enes y serv  TENTAMENT sica Miranda equimiento al	vega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	det Regieste doctinanciero los montos vigenti	amenti umento PREI- os señ e.	o Interio único Milleni alados MES	or del amente um, quedan	
MSS, respo endrá valide n el Móduk omprometid	contrato no	Il área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las ge	inte el destino n curso, y que nisos, en la c estiones de ac librar de la Division ESOS):	y aplicación de e con base en la combinación unidquisición de bie	Ios recursos revisión quidad de intenes y servo renes y servo renes y servo recombinado de intenes y servo recombinado de in	vega  Gasto de Ope	se informus en el Siscentro de ce al marco	que que fitema F	det Regieste doctinanciero los monto	amenti umento PREI- os señ ie.	o Interior di nicolo di ni	or del amente um, quedan	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

AMENOS
MENOS DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/20200077775

Ciudad de México, a 09 de Noviembre de 2020

C. Jhovany Rodea Dávila y/o Representante Legal de la Empresa Galia Textil, S. A. de C. V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

U200580	060	231	0104	n	OI	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO. 45 CM.	\$47.50	939,154	187,830	\$8,921,925.00
7No Gontrato	G <b>p</b> o	.Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%,	Importe de la Ampliación (20%)

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Zoyla Afrora Coutiño Ruiz

Titular

Ccp: Lic. Humbe∯o Pedrero Moreno.- Títular de la Dirección de Administración. ° C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Títular de la Unidad de Administración. ° Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Títular de la Coordinación de Control de Abasto

Se envian copias a través de SICGC

ANEAU3

VISION DE CONTRATOS

Curango N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602

WATER STORES IN I

and the second second second second







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Oficio N° 095384611800/202000 23 7

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020

### Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U200580**, celebrado con la empresa **GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.** 

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determine realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; donde se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplía hasta en un 20% la cantidad máxima contratada conforme al siguiente recuadro:

CONTRATO	ePo	OSN	-	ber	*WAR	Extension du	Phiscip News	GANYIDAD MARINA GRAPPARAD A POR GLAVE	Elistano Elistano	CASTIDAD ALIESTOTICAS A AND LIAS MAISE EL 2015	AMPLIAGION (2011)	SAPORTUS SAARDAG OTROMÁL DISL CONTRADO	MÁDIMO MÁDIMO ACTUAL CON AMPLACIONES PÁRVIAS	BAPOUTE MÁNIMO GON LA AMPLIACIÓN	MPORTE MÍNIMO DEL GONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200580	060	231	0104	11	01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO, 45 CM.	\$47.50	939,154	100.00%	187,830	\$8,921,925.00	\$114,015,659.00	\$127,896,773.00	\$136,818,698.00	\$\$4,707,735.50

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

为Masselland。

Mtro Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de

: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración C.p. Jasus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administrac

Se envian copias a través de SICGC

ZACR/AL MOC/OPHV/ictveci/mdm

Atentamente

COORDINACIÓN DE ABENESICION
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE PREVICIOS

2 6 NOV 2020

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIA
LINIDAD DE ADQUISICIONE
E INFRAST

5 NOV 2020

Contractor DE ADQUISICIÓN DE

CONTRACTOR DE ADQUISICIÓN DE

CONTRACTOR DE ADQUISICIÓN DE

DIVISION DE CONTRATOS

Durango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602, www.imss.gob.mx

SA CONTRACTOR

e en revigios.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

\*- 010502

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020

TURNO: LOW MA-LEONR

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008237 (adjunto), un incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200580, de la empresa Galia Textil, S.A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-006000003-E10-2020, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

AINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE FORTON V CONTRATOS

30 NOV 2020

C.c.p.

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001692

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémac, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext...14217

and the second second

Specifical Company of the Company



CIUDAD DE MÉXICO. A 12 DE NOVIEMBE DE 2020

Geña Tontil, S.A. de C.V. Lote 3, Marnzana 4 Parque Ind. Xilononila Tiancala C.P. 80160 Tcl. (246) 461 6066

Referma No. 250 Octavo Piso Torre B Col. Astrez C.P. 06603 Octogación Cusultésnas Tel. (555) 589 7689 Fau. (555) 294 0213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

> At'n Lic. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz Titular.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 095384611810/2020007775, FECHADO EL 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ACEPTAR EL 20% DE INCREMENTO DE LA(S) CLAVE(S) QUE SE RELACIONA(N) A CONTINUACION:

		COMPEGA			e de de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la com	
U200580	060 231 0104 11 01	COMPRESA PARA VIENTRE, DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO: 45 CM.	\$47.50	939,154	187,830	\$8,921,925.00

ASIMISMO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE CONTAMOS EN INVENTARIO SUFICENTE, PARA RECIBIR ORDENES Y ATENDERLAS DE FORMA INMEDIATA HASTA POR EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA.

ATENTAMENTE

LIC. JHOVANY ROĐEA DÁVILA REPRESENTANTE LEGAL GALÍATEXTIL, S.A. DE C.V. 1401 4

YOURDINATION OF CONTROL DE AUGSTO

Lic. Humberto Pedrero Moreno – Títular de la Dirección de Administración. C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Títular de la Unidad de Administración. Mitro. Carlos Enrique García Romero – Títular de la Coordinación de Control de Abasto.

c.c.p.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

POLITICO SUPERCONTRATION